Las diligencias "MONTIEL" "ASENCIO" y "PIAGGIO" de Paysandú



por Juan Bosco Oberti

Con fecha 17 de abril de 1878 se celebró un contrato entre Don Enrique Andrade, Administrador de Correos de Paysandú, y Don Juan Montiel, empresario de las diligencias denominadas "Mensajerías Comerciales" por el cual esta última se comprometía a la conducción de la correspondencia oficial y particular bajo una serie de condiciones, en 19 artículos de dicho contrato, entre las ciudades de Paysandú y Salto.

De entre los principales artículos de ese contrato que entró a regir el día 1o. de mayo de ese año, destacamos los de mayor interés filatélico: Art. 5o. La Correspondencia deberá llevarse en un compartimiento especial, que tendrán las diligencias sobre la tolda con su llave correspondiente, Art. 7o. Los mayorales sólo podrán conducir cartas que estén destinadas al tránsito de la carrera que recorren o pueblos o puntos donde estuviere establecido por el Correo el reparto a domicilio, debiendo en todo caso inutilizar inmediatamente los timbres postales en las oficinas de donde partieren o adonde llegan. Art. 8o. Los encargados o mayorales de las diligencias deberán llevar una cantidad de sellos de franqueo suficientes para franquear la correspondencia que se las entregue en los puntos en que no haya oficina de Correos. El contrato fué autorizado por el Escribano Público Manuel E. Fernández y firmaron como testigos Juan Zengotita —a ruego de D. Juan Montiel por no saber firmar— y Victoriano Colombo y M. W. Silva.



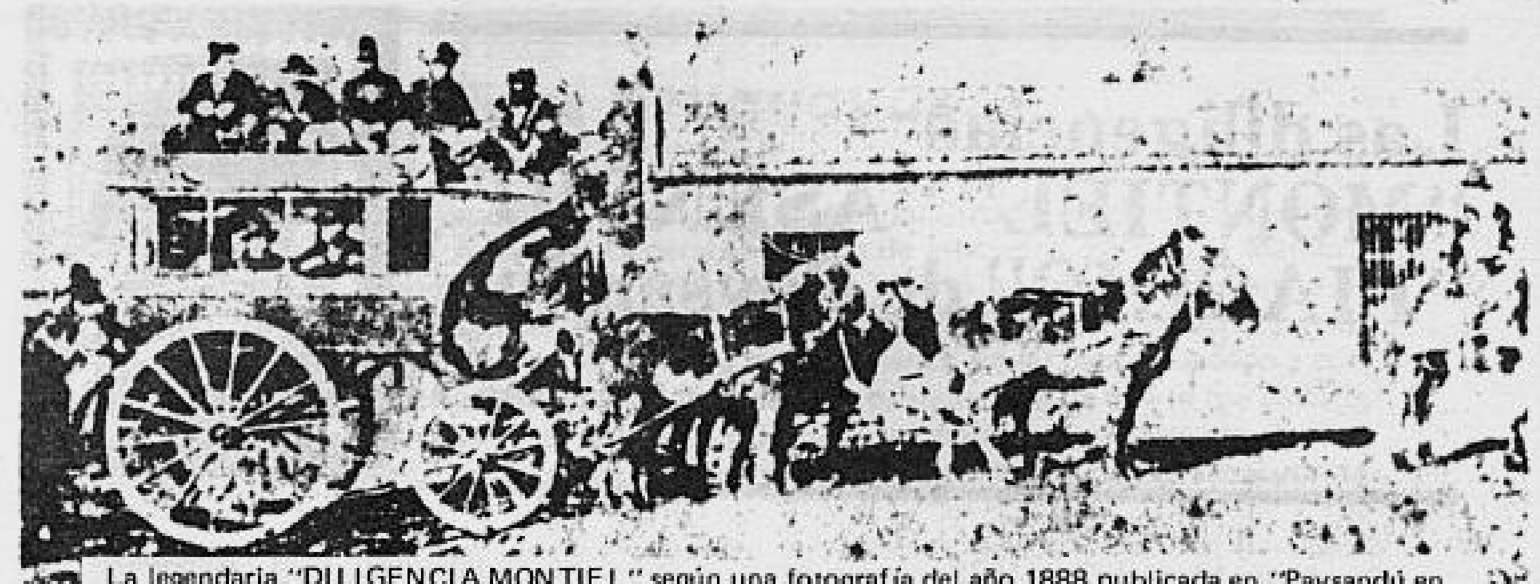
La escritura figura en el folio cientodiecinueve y cientoveinte vuelta del protocolo del citado escribano.

En el "Uruguay Filatélico" No. 87 - 90 de diciembre de 1954 el destacado estudioso uruguayo Amílcar J. Fita en un artículo se refiere por primera vez al "matasellos" con que la Diligencia de Juan Montiel inutilizaba la correspondencia que —como hemos visto— recibía en el trayecto, pero únicamente donde no había estafeta postal. De allí la extraordinaria rareza de esta "marca" ya que entendemos que no se trata de un matasellos del correo, pese a que estaba autorizada su aplicación.

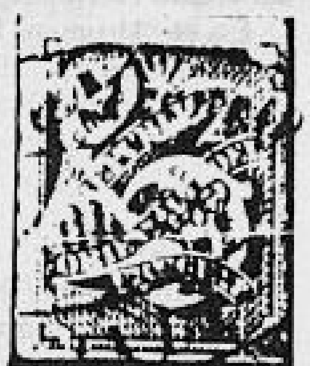
LA DILIGENCIA ASENCIO

Tiempo atrás y ante una consulta del conocido filatelista de Tacuarembó, Don Alcides Caorsi, respecto a una marca similar a la anterior pero con el nombre de




La legendaria "DILIGENCIA MONTIEL" según una fotografía del año 1888 publicada en "Paysandú en Escorzo Histórico" del historiador Aníbal Barrios Pintos. En ella fué conducido el hijo del mayoral Juan Montiel, el destacado escritor Adolfo Montiel Ballesteros para ser bautizado en Queguay Grande, departamento de Paysandú.

Asencio y Paysandú, que tuvo la fortuna de encontrar entre un montón de sellos, nos dedicamos a rastrear en el pasado filatélico e histórico, ya que todo indicaba que algo "raro" podría haber desde que la localidad de Asencio se encuentra en el departamento de Soriano.

El famoso grito de Asencio tuvo lugar en esa zona, donde existía una estafeta postal o posta desde muchos años atrás. Otro casual hallazgo de otro destacado filatelista montevideano, Don Carlos Hernández, con esa marca —aunque menos nítida— permitió reconstruír al menos en parte la marca.

De la búsqueda de antecedentes logramos a la vez tener la felicidad de encontrar referencias concretas de la Diligencia Asencio: es más, transcribimos parte del contrato que el Correo celebró con su propietario en Paysandú.

También el 17 de abril de 1878 al folio ciento veintinueve y ciento treinta comparecieron Don Enrique Andrade en su carácter de Administrador de Correos de Paysandú y Don Antonio Asencio, empresario de las diligencias "Mensajerías Españolas". En total son también 19 los artículos, de los que entresacamos por considerarlos de interés filatélico los siguientes: Art. 1o. Don Antonio Asencio se compromete a conducir una vez por semana la correspondencia hasta Fray Bentos y Paso de la Laguna del Arroyo Negro, puntos intermedios y viceversa.

El articulado luego es idéntico a la anterior diligencia, agregando que se abonaría a Don Antonio Asencio veinte pesos oro mensuales por sus servicios. El contrato entró a regir el 1o. de Mayo de ese año.

LA DILIGENCIA PIAGGIO

Pero grande fué nuestra sorpresa y alegría, lamentablemente sin que hasta ahora conozcamos referencia postal a su marca, al enterarnos de otra diligencia que en la misma fecha firma contrato con el Correo: la Diligencia Piaggio.

En el contrato firmaron Don Enrique Andrade y Don Antonio Piaggio, por idéntico servicio y articulado de las anteriores, para el transporte de correspondencia hasta Sánchez y puntos intermedios y viceversa y tres veces por semana hasta Santa Isabel. Pero en este caso se abonaría al empresario la suma de diez pesos oro mensuales. Estas marcas —no las consideramos matasellos postales oficiales aunque estaban autorizadas por el Correo— son muy raras